



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 348-2025-MDH

Huanchaco, 01 de septiembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO;

Informe N°0018-2025-SGEDJ-DEFT/MDH, Informe N°141-2025-SGEDJ-GDIS/MDH, con 11 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Artículos que reconocen a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el alcalde es la representante legal de la Municipalidad de acuerdo a la normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las leyes de la República, conforme a lo establecido en el número 6) del artículo 20° del mismo cuerpo legal;

Que, el Artículo 14 Constitución Política del Perú prescribe que "La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que, mediante Informe N°0018-2025-SGEDJ-DEFT/MDH de fecha 11 de agosto del 2025, el coordinador deportivo de la municipalidad distrital de huanchaco solicita el reconocimiento a los hermanos Ludeña Llerena quienes son representantes de nuestro distrito en diferentes campeonatos de ciclismo.

Que mediante Informe N°141-2025-SGEDJ-GDIS/MDH de fecha 21 de agosto del 2025 la Sub Gerencia de educación y deportes solicita el reconocimiento a los hermanos Ludeña Llerena de manera individual a razón de que ellos son representantes de nuestro distrito en diferentes campeonatos de ciclismo.

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO

Expresar el Reconocimiento a nombre de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, y a nombre del pueblo de Huanchaco, a la Srta. **VALERIA LUDEÑA LLERENA**, destacada deportista que con esfuerzo, disciplina y dedicación ha logrado convertirse en una digna representante de nuestro distrito en la disciplina de ciclismo, resaltando que su participación en el próximo campeonato en el Hermano País de Chile es motivo de orgullo para toda la comunidad huanchaquera, pues refleja el espíritu de perseverancia y superación de nuestra juventud, con su talento y compromiso deportivo, proyecta la imagen del distrito de Huanchaco más allá de nuestras fronteras, llevando consigo el ejemplo de constancia y excelencia.

Este reconocimiento simboliza el aprecio y respaldo de nuestra población hacia su carrera deportiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

C.c.
Archivo/SG